

EXPEDIENTE Nº: 2500133

FECHA: 06/04/2017

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN FARMACIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO HAY
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura del Plan de Estudios actual se corresponde con la recogida en la memoria verificada, realizándose adecuadamente las modificaciones señaladas por ANECA. La organización del programa es adecuada. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas son variadas y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Estas actividades, metodologías y sistemas de evaluación son, en la mayoría de los casos los especificados en la memoria verificada del título.

En general se han respetado el número de plazas de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico (máximo 50 estudiantes-curso), salvo en los cursos académicos 2011/12 y 2012/13 donde los matriculados fueron 51 y 52 respectivamente. En asignaturas con mayor índice de fracaso el número de matriculados es sensiblemente mayor. En las audiencias, con equipo directivo y estudiantes se manifiesta que los tamaños de grupo de prácticas se reajustan en función de la matrícula de estudiantes de manera que no se superan los 25 estudiantes por grupo.

Los materiales presentados en relación a las asignaturas de referencia elegidas también han sido coherentes en cuanto a lo propuesto en la memoria verificada y guías docentes para facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El perfil de egreso está definido en la Web del título, se corresponde al establecido en la memoria verificada y es acorde a la legislación vigente. Los agentes implicados señalan que está actualizado.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Los estudiantes valoran con puntuaciones de 1,93/4 la coordinación entre materias para evitar solapamientos, duplicidades o vacíos y con 2,23/4, la coordinación entre la teoría y la práctica. Los profesores otorgan puntuaciones de 2,47/4 a la coordinación interdepartamental y 3,45/4 a la intradepartamental y 3,37/4 a la coordinación teórico-práctica.

En la Web del título se puede consultar el perfil de ingreso. Las vías de acceso al título están correctamente definidas. El perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título se ajusta de

forma muy directa con el requerido. En las audiencias, los estudiantes manifestaron que no tuvieron ningún problema con el ingreso y matriculación en el título.

La universidad en sus alegaciones indica que la diferencia se debe a razones de cupos de acceso que, de acuerdo con la normativa vigente, se aplican en el conjunto de universidades y a los que, en función del número de plazas ofertadas les corresponden un 1%. En el caso de este Grado a 50 plazas les corresponden 0.5 estudiantes, que se ajustan a 1.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información disponible en la página web del título es adecuada. En ella se encuentra publicada la información relacionada con el mismo para la toma de decisiones de futuros estudiantes: normativa aplicable en la Universidad de Murcia, programa formativo, memoria verificada aprobada por ANECA, plan de estudios, guías docentes de las asignaturas, perfiles de ingreso y egreso y mecanismos de acceso a la título, horarios, recursos humanos y materiales, resultados del título, etc.

Asimismo, el título publica en su página web la notificación del Consejo de Universidades de adscripción del mismo al nivel 3, Máster, del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

La información relativa a los criterios de admisión del Grado es fácilmente localizable así como la información de apoyo a estudiantes con discapacidades y la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

Los estudiantes tienen acceso a través del apartado de calidad de la página web del Grado de Farmacia, al informe de resultados académicos de la Universidad de Murcia, con las evidencias del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), donde se incluyen los correspondientes a los resultados del título, generales y por asignaturas. Aunque el grueso de la información, así como de los planes de mejora está en la Web del centro en cerrado.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. La última revisión del Manual se ha realizado en 2016.

En la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina se contempla la participación de todos los grupos de interés. Desde 2015, se plantean Acciones de Mejora que son objeto de seguimiento.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y el área de conocimiento al que están adscritos. Los currícula del profesorado muestran que los profesores que imparten clase en el título poseen una experiencia docente adecuada y participan en líneas de investigación. En total son 102 profesores los que imparten docencia el último curso evaluado (2014-2015), siendo cerca del 96% doctores. De los 102 profesores, 35 son catedráticos de universidad y 1 de escuela, y el resto corresponde a 36

profesores titulares de universidad, 7 profesores contratados doctor, 19 profesores asociados, y 4 a otros (visitantes, eméritos...). En conjunto este profesorado tiene 355 quinquenios y 249 sexenios de investigación.

El porcentaje de profesores, a tiempo completo y permanentes, en el título es en torno al 72%. La relación estudiante/profesor está en torno a 2 los tres últimos cursos académicos, siendo adecuada y se ha mantenido a lo largo de todos los cursos de la título.

La Universidad de Murcia, a través del Centro de Formación y Desarrollo Profesional, ofrece un plan de formación de profesorado que se publicita en la página web, así como cursos de innovación docente también se ofertan para este colectivo distintas acciones de movilidad.

La mayoría de los profesores del título participan en líneas de investigación y eso repercute en los sexenios globales del mismo. De la misma manera, el profesorado participa activamente en proyectos de innovación educativa, y en cursos de formación y actualización pedagógica.

En el informe de seguimiento de ANECA de 2014, se hace mención al compromiso de la Universidad de Murcia sobre la creación del Área de Tecnología Farmacéutica adscrita al área de Farmacología y de troncalidad en el título, y a la falta de cumplimiento de dicho compromiso. Según el informe de autoevaluación, en la actualidad las dos asignaturas de Tecnología Farmacéutica I y II, cuentan con un profesor asociado a tiempo parcial la primera, y un profesor asociado y un contratado doctor la segunda. Existe el compromiso de dotar en breve de profesor ayudante coincidente con estas dos asignaturas, pero en el momento de la visita, este era un asunto todavía pendiente de solucionar.

La universidad en sus alegaciones indica que con fecha 24 de abril de 2016 se aprueba en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia la convocatoria de una plaza de Profesor Ayudante Doctor para el área Farmacia y Tecnología Farmacéutica (BORM de 16 de junio de 2016, modificación en BORM de 25 de junio de 2016). La plaza se resuelve el 21 de octubre de 2016. Por lo tanto, si bien durante la visita del panel de expertos no se hizo notar este aspecto, sí se indicó que se había convocado la plaza y estaba a punto de resolverse. La universidad también indica que desde principio del curso académico 2016/17, el mencionada área de conocimiento de Tecnología Farmacéutica, ya cuenta con un profesor a tiempo completo más, que, junto al Profesor contratado doctor del que ya disponía, cubre la previsión de la memoria de verificación al respecto.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes

matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En la Facultad de Medicina coexisten 4 títulos de grado, 1 curso de adaptación y 8 másteres universitarios, contando con más de 50 profesionales de administración y servicios distribuidos entre la secretaría única de centro y el decanato, personal de administración de los departamentos con docencia vinculada, servicios generales y personal de laboratorio. En las evidencias aportadas muestran que el personal de apoyo tiene la formación adecuada al puesto de trabajo que desempeña, y sobre todo gran experiencia en el desempeño de los puestos de referencia.

Los recursos materiales asignados al título son adecuados, pero falta la dotación comprometida respecto de los laboratorios del área de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, el aula simulada de Farmacia y la Planta piloto. Estas infraestructuras se están dotando en la actualidad.

Los servicios de orientación y apoyo al estudiante así como los de movilidad son los que se establecieron en la memoria verificada del título. Los servicios de orientación y acogida, así como los de movilidad son bien valorados por los estudiantes.

Las prácticas externas del título están bien planificadas y coordinadas. Durante las audiencias con egresados y empleadores se ha comprobado que las prácticas tuteladas del título están correctamente orientadas y organizadas para conseguir la correcta adquisición de competencias. La evaluación de dichas competencias es homogénea y está correctamente establecida, siguiéndose además las recomendaciones del libro blanco. Se dispone de convenios suficientes y acorde con lo establecido en la memoria verificada.

Los estudiantes también pueden realizar prácticas extracurriculares. Se gestionan a través del centro de orientación e información de empleo y se realizan en centros sanitarios.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas son variados y se adecuan a los resultados de aprendizaje previstos. Las tasa de aprobados y suspensos, así como la tasa de éxito de las asignaturas oscilan entre un 60-100%.

El Grado en Farmacia tiene un nivel MECES de 3. El programa formativo del título y el progreso académico de los estudiantes se adecua al mismo siendo la tasa de graduación similar a la especificada en la memoria verificada. En las audiencias los egresados, tutores de prácticas y empleadores señalaron la buena preparación de los egresados del título y la buena preparación en las tres vertientes, asistencial, comunitaria y de industria que los estudiantes poseen tras cursar el mismo.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de la mayoría de los indicadores del título es la prevista en la memoria verificada excepto la tasa de abandono.

La tasa de eficiencia (cercana al 90%) está por encima de los valores indicados en la memoria verificada del título (70-80%) en los cursos considerados. La tasa de graduación (44,68%, curso 2014-2015) es similar a la señalada en la memoria verificada (en torno al 42%). Las tasas de rendimiento se han mantenido constantes a lo largo de todos los cursos de impartición del grado (entre 60-75%). Sin embargo, la tasa de abandono es superior a la señalada en la memoria verificada en los cursos académicos 2013-2014 y 2014-2015 (29,79% y 32,65% respectivamente versus 20% en memoria verificada). En la audiencia con el equipo directivo se señala que esto es debido a que hay un elevado porcentaje de estudiantes que no han elegido Farmacia como primera opción y que el segundo curso de la carrera o el tercero se cambian al título de Medicina.

En general, la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Según la normativa vigente en la Universidad de Murcia, el seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la Universidad de Murcia es realizado por el Observatorio de Empleo del Servicio de Orientación y Empleo (COIE). El estudio de inserción laboral se realiza cada dos años. Como la primera promoción del título es la del curso 2014-2015 no hay datos al respecto.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

- El mantenimiento por parte de la universidad de la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso conforme a lo establecido en la memoria verificada.

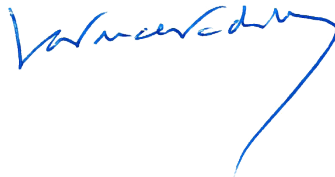
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometida en el plan de mejoras presentado por la universidad:

- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título tendrá carácter bienal.



En Madrid, a 06/04/2017:



El Director de ANECA